

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Traslada real orden de Guerra rectifican-
do apellido del maquinista D. J. Carrero.—Destino a un condestable.
Resuelve instancia de un cabo de cañón.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Vuelta a activo de un maestro.—
Aprueba presupuesto de obras en la Academia de Ingenieros y Ma-
quinistas.—Construcción de un taller en el arsenal de Cartagena.
INTENDENCIA GENERAL.—Aprueba gastos de Justicia.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Expedientes sin curso.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Maquinistas oficiales

Excmo. Sr.: El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en real orden comunicada fecha 30 de agosto del año actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al General en Jefe del Ejército de España en Africa, lo siguiente:—«El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se entienda rectificada la relación inserta a continuación de la real orden de 22 de enero de 1912 (D. O. núm. 17), que concede recompensas por servicios prestados por el personal de la Armada, durante la campaña de Melilla, hasta fin de diciembre de 1911, por lo que afecta al maquinista mayor de primera clase de la Armada D. Juan Carrero Toimil, en el sentido de que los apellidos del interesado son como queda expresado, en vez de los de Canero Toimid, que en aquella se le consignan».—De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo traslado a V. E. para su conocimiento».

Y de igual real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 7 de octubre del año actual sus condiciones de embarco en el crucero *Carlos V*, el primer condestable D. José M.^a Eserig Llópis, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea relevado en dicho día por el del mismo empleo D. Francisco Lacosta García.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E. del cabo de cañón Mariano Alvariño García, en la que pide la plaza de aprendiz torpedista-electricista, vacante por renuncia de uno de los aprobados en el último concurso, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Estado Mayor central, ha tenido a bien desestimar la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Construcciones navales

Maestranza

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 594, fecha 3 de junio próximo pasado, con la que el General Jefe del arsenal de Ferrol cursa instancia del primer maestro de herreros de ribera don Andrés Arenosa Sisto, en súplica de cesar en la situación de licencia sin sueldo que le fué concedida por real orden fecha 24 de noviembre de 1909 (D. O. núm. 274) para prestar sus servicios en la S. E. de C. N. y que se le conceda la vuelta al servicio del Estado, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien acceder a la solicitud de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Material

Excmo. Sr.: Dada cuenta de las cartas oficiales, fechas 4 de abril y 1.º de agosto próximos pasados, números 318 y 736, respectivamente, con las que el Presidente de la Junta de Gobierno del arsenal de Ferrol, traslada acuerdos números 39 y 122, proponiendo que entre las obras que deben ejecutarse en la Academia de Ingenieros y Maquinistas, con el crédito concedido por real orden telegráfica de 26.º de enero último, deberán contruirse como ampliación del edificio destinado a la referida Academia, dos salas de dibujo adyacentes, verificándose estas obras a la vez que la principal, para lo que existen materiales acopiados, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas y la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien ordenar la aprobación del presupuesto ascendente a *catorce mil seiscientos veinte pesetas cincuenta y tres céntimos (14.720,53 ptas.)* correspondiente a la ampliación de que se trata, entendiéndose modificado en este sentido, y de acuerdo con el contratista de las obras mencionadas, D. Juan Madrid Mínguez, el contrato concertado con el mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vistas las cartas oficiales núms. A y 1.499, fechas 15 de julio y 21 de agosto próximos pasados, respectivamente, del Presidente de la Comisión Inspector del arsenal de Cartagena, dando cuenta de propuesta formulada por el Delegado de la S. E. de C. N. solicitando autorización para construir en la zona cedida a dicha Sociedad y en el lugar ocupado por los restos del antiguo taller de jarcias en aquel arsenal, un local destinado a taller de plomeros (trabajos de herreros de ribera en material de pequeño espesor), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien ordenar la concesión de la mencionada autorización; debiendo ajustarse el emplazamiento de la obra a la descripción que señala el plano que acompaña al segundo de los escritos al principio citados, y aprobar asimismo la ejecución de derribos y nueva construcción que de ella se derivan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Intendencia general

Gastos de Justicia

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con esa Intendencia general, ha tenido a bien aprobar los diferentes gastos de Justicia y otros que se detallan en la siguiente relación que empieza con la Ayudantía de Marina de Sanjenjo y termina con la de Conil, por hallarse debidamente justificados con arreglo a los preceptos reglamentarios; debiendo efectuarse su abono con cargo al presupuesto vigente a excepción del gasto correspondiente al presupuesto de 1915, para el cual se autoriza la formación de la oportuna liquidación de ejercicio cerrado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo expreso a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de septiembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACIÓN de los expedientes de Justicia y otros que han ocasionado gastos por los conceptos que en la misma se detallan, los que por R. O. de esta fecha se aprueban, autorizándose las correspondientes liquidaciones de ejercicios cerrados con arreglo á lo preceptuado en la R. O. de 20 de mayo de 1907 (D. O. núm 112) y el abono al presupuesto vigente de los devengos corrientes, sin perjuicio del reintegro a la Hacienda en los casos que proceda.

EXPEDIENTES	DILIGENCIAS DE JUSTICIA POR TODOS CONCEPTOS QUE HAN OCASIONADO GASTOS	Cuantía del gasto causado. Pesetas.	MES	Nombres de los funcionarios civiles, intérpretes ó peritos que justifican los devengos.	AUTORIDAD QUE DIO CUENTA	OBSERVACIONES
Ayudantía de Sanjénjo... Comandancia de Ingenieros del arsenal de la Carraca.....	Reconocimiento de inscriptos. Alquiler de carruaje.....	15,00 30,00	Mayo 1916 Junio 1916	Médico D. Manuel Calviño y D. Genaro Silva	Cte. Gral. Ferrol, 22-7-916.....	Se autoriza su abono con cargo al concepto «Gastos de Justicia» del capítulo 13, artículo 4.º del vigente presupuesto.
Ayudantía de Pasajes... Idem de Avilés.....	Reconocimiento de inscriptos. Honorarios de peritos.....	40,00 30,00	Mayo 1916 Junio 1916	Teniente coronel de Ingenieros D. Alfredo Pardo..... Médico D. Enrique Aszac..... Capitanes mercantes D. Jorge Fernández y D. Benito Fernández.....	Id., id., Cádiz, 24-7-916..... Id., Ferrol, 11-7-916..... Id., id., 27-7-916.....	
Jurisdicción de la Corte. Apostadero de Cartagena	Gastos de entierro..... Idem de id.....	287,00 106,00	Junio 1916 Febrero 1916	Capitán de Infantería de Marina, D. Federico Riera. J..... Escribiente delineador don Francisco Manzanera.....	Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, 14-6-916..... Cte. Gral. Cartagena, 31-7-916..	Id. con cargo al concepto «Hospitales» del cap. 13, art. 1.º del vigente presupuesto.
Comandancia de Bilbao. Ayudantía de Vivero.... Idem de Andraitx.....	Idem de transportes..... Alquiler de automóvil..... Gastos de transportes.....	73,30 85,00 12,00	Julio 1916 Junio 1916 Julio 1916	Capataz, Juan García y otro... Teniente de navío, D. José Bouyon..... Teniente de navío graduado D. Miguel Roca.....	Comisario de las provincias del Norte, 4-8-916..... Cte. Gral. Ferrol, 3-8-916..... Id., Cartagena, 4-8-916.....	
Ayudantía de Gandia.... Comandancia Cartagena. Idem de Barcelona..... Idem de Alicante.....	Honorarios de peritos..... Alquiler de carruaje..... Honorarios de intérpretes..... Honorarios de peritos mecánicos.....	6,00 10,00 52,50 40,00	Marzo 1916 Julio 1916 Abril 1916 Marzo 1916	Carpintero Vicente Bolo y herrero José Enjines..... Capitán de Infantería de Marina D. José Gutiérrez..... Intérprete D. Martín Kramer.. Perito D. Francisco Puiera y otro.....	Id., Ferrol, 12-8-916..... Id., id., Cartagena, 22-8-916.... Id., id., 24-8-916..... Id., Ferrol, 24-8-916.....	Id. con cargo al concepto «Gastos de Justicia», del capítulo 13, art. 4.º del vigente presupuesto.
Ayudantía de Conil.....	Gastos de autopsia.....	98,75	Dbre. 1915	Médico D. Gerónimo Facio y otros.....	Id., Cádiz, 18-7-916.....	

Madrid, 8 de septiembre de 1916. — El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, José Pidal.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Personal).

Relación de los expedientes quedados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm 59, pág. 558) por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Aprendiz maquinista, en uso de licencia sin sueldo y segundo maquinista naval, D. Juan José Martínez y Martínez.....	Solicita se le ascienda, sin previo examen, a la clase de tercer maquinista, sin derecho al ascenso a 2.º, o en su defecto se le examine para tercero..	Comandante general del apostadero de Cartagena.....	Por oponerse a las disposiciones vigentes.

Madrid 11 de septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección del Personal, *Enrique Pérez Grós*.